

LEY 2359 DEL 11 DE JUNIO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 912 DE 2004, CON EL FIN DE INSTAURAR EL 28 DE OCTUBRE COMO EL DÍA NACIONAL DEL DEPORTISTA COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Tema en síntesis: Esta ley modifica la **Ley 912 de 2004** para incluir el **28 de octubre** como el **Día Nacional del Deportista Colombiano**. Este día será dedicado al reconocimiento y exaltación de las glorias deportivas del país, así como al estímulo de nuevas generaciones de deportistas. Además, establece mecanismos de apoyo para deportistas sobresalientes.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. El **28 de octubre** de cada año será dedicado al reconocimiento de los logros deportivos nacionales.
2. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Deporte y otras entidades, organizará actos de reconocimiento a los deportistas que hayan destacado en diversas competiciones internacionales.
3. Los deportistas deberán haber ocupado un lugar en el podio en competiciones internacionales, como los Juegos Olímpicos, Juegos Panamericanos, Juegos Suramericanos, entre otros.
4. La ley también modifica el título original para incluir el **28 de octubre** como el Día Nacional del Deportista Colombiano, además del Día Nacional del Deporte.
5. El Ministerio de Deporte podrá contribuir a la celebración del día con programas y actividades apoyados por el Plan Nacional del Deporte.
6. Se establecerán mecanismos de apoyo económico para deportistas destacados que carezcan de los medios necesarios para continuar con su práctica deportiva.

